



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3644/26

FECHA DE SANCION: 6 de Julio de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3519

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-16117/26.-

VISTO:

La donación de Laringoscopia efectuada por los Concejales de SOMOS-UCR Marilina Córdoba y Sergio Adrián Domínguez, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16 de Junio de 2026, se efectuó donación al Hospital Municipal Arturo Illía de Villa Gesell por parte de los Concejales de SOMOS- UCR Marilina Córdoba y Sergio Adrián Domínguez de Un Laringoscopia MC COY articulado de Dos Ramas Marca BELMED Número REF 30-4102 LOT 132303 de estado Nuevo, por un valor de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000).

Que se adjuntan Remito y Recibo de pago correspondientes y fotografías del elemento donado.

Que se adjunta Acta de Recepción de Donación de fecha 16 de Junio de 2026, suscripta por la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Villa Gesell Dra. Edith Aravena.

Que ambos Concejales del Bloque SOMOS - UCR solicitan se ingrese el elemento de salud donado al Patrimonio Municipal de Salud.

Que es facultad de este Honorable Cuerpo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad según lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 57.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

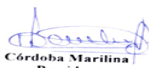
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Acéptese la donación por parte de los Concejales de SOMOS- UCR -
----- Marilina Córdoba y Sergio Adrián Domínguez al Hospital Municipal Dr. Arturo Illía y dese ingreso al Patrimonio Municipal de Salud de Un Laringoscopia MC COY articulado de Dos Ramas Marca BELMED Número REF 30-4102 LOT 132303 de estado Nuevo, por un valor de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000).-----

ARTICULO 2: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell